

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 01 de diciembre de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00191-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio urbano, denominado Casa K4 No. 7-16, ubicado en el Barrio Jardín Dos del Municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-44339 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P), con un área georeferenciada de 0,0303 Has, identificado con cédula catastral No. 86-571-01-00-0003-0019-000, de propiedad de los señores LUZ DALIA QUIROZ VILLANUEVA y WILSON VARGAS CASANOVA, cuyos linderos son:

Linderos: Norte: *Partiendo desde el punto 75834 en línea recta en dirección oriente, en una distancia de 30,14 mts, hasta llegar al punto 75836 con predios del señor WILSON VARGAS. Oriente:* *Partiendo desde el punto 75836 en línea recta en dirección sur, en una distancia de 10,09 mts, hasta llegar al punto 75837 con predios del señor MAXIMILIANO PASÚ. Sur:* *Partiendo desde el punto 75837 en línea recta en dirección occidente, en una distancia de 30,02 mts, hasta llegar al punto 75835 con predios del señor GENER PEÑA. Occidente:* *Partiendo desde el punto 75835 en línea recta en dirección norte, en una distancia de 10,07 mts, hasta llegar al punto 75834 con VIA PÚBLICA. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01635 de 13-08-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 02 de diciembre de 2020.



ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN
Secretaria Ad Hoc